

Política de Seguridad y Salud en el trabajo

La Política de Atos establece el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de la propia organización mediante la integración en la cultura de empresa de la prevención de lesiones y deterioro de la salud de las personas trabajadoras.

Esta política es esencial para garantizar que todas las personas trabajadoras desarrollan su actividad en un entorno, que no solo cumple con la normativa de seguridad, sino que también promueve una cultura de prevención y cuidado continuo, incorporando acciones específicas para la prevención de lesiones y mitigación del deterioro de la salud.

Con la finalidad de desarrollar una gestión eficaz e integrada de la seguridad y salud de sus personas trabajadoras, tanto propios como de empresas colaboradoras, la Dirección de Atos tiene definidos los principios rectores de su política, los cuales se aplican en todos los procesos y niveles de la empresa, así como de implementación de acciones correctivas y preventivas, para garantizar estos entornos de trabajo seguros y saludables.

De acuerdo con estos principios, Atos asume los siguientes compromisos:

- ▶ Cumplir todos los requisitos legales y cualquier otros vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación, así como, llevar a cabo de forma voluntaria acciones que garanticen la mejora de la promoción de la salud y bienestar de las personas trabajadoras.
- ▶ Realizar una identificación de peligros potenciales y evaluar los riesgos asociados, estableciendo estrategias y procedimientos para prevenir lesiones y deterioros de la salud siempre teniendo en cuenta un análisis de género para que los puestos se adapten a las características particulares de las personas que los ocupan.
- ▶ Desarrollar programas de formación y capacitación que aseguren que todas las personas trabajadoras estén adecuadamente informadas y capacitadas en prácticas de trabajo seguras.
- ▶ Fomentar la participación activa dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de todas las personas trabajadoras que pertenecen a Atos, para incluir sus sugerencias de mejora, con objeto de fomentar la mejora continua y garantizar que las personas trabajadoras y sus representantes sean parte de la toma de decisiones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ▶ Garantizar la difusión tanto de la política de Prevención de Riesgos Laborales como del Plan de Prevención dentro de la organización mediante los canales corporativos de comunicación, así como poner a disposición la política de PRL a cualquier parte interesada (empresas colaboradoras, clientes etc...), a través de la web corporativa.
- ▶ La revisión de esta política se llevará a cabo de forma periódica, con la finalidad de garantizar que sigue siendo adecuada a la actividad de Atos y con el propósito de trabajar bajo la mejora continua.

El éxito de la implementación de esta política requiere el pleno compromiso de todas las personas trabajadoras en todos los niveles de la organización.

Juan Carlos
Carabias
Fuentes

Firmado digitalmente
por Juan Carlos
Carabias Fuentes
Fecha: 2025.07.28
19:15:18 +02'00'



Aprobada por:
Dirección de RRHH